

RESOLUCION EXENTA N° 67-2010.

QUILPUÉ, 11.06.2010.

VISTOS:

Lo previsto en los artículos 6 de la Constitución Política de la República de Chile; 1, 2, 8 y 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 3 y 4 letras g), h) y i), y 45 letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículos 1, 2 y 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 18.634, Estatuto Administrativo; Ley N° 20.368, que crea la provincia de Marga Marga y modifica el territorio de las provincias de Valparaíso y Quillota, en la V región de Valparaíso; D.F.L. N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1994; y Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón .

Lo solicitado por la Sra. **Alejandra Poblete Lagos**, Jefa Oficina Local Quilpué, SEREMI de Salud Región de Valparaíso, por **ORD. N° 176**, ingresado a esta Gobernación con fecha 10 de junio de 2010, en que impetra autorización del Gobernador Provincial de Marga Marga para la utilización del vehículo estatal Marca Nissan Terrano BF YJ 96, el día 11 de junio, en horario nocturno, para cometido de servicio control de alimentos, el que será conducido por el funcionario Juan Gastón González Pérez, C.I. 4.403.239-2, o por quien le sustituye en atención de razones de fuerza mayor, Silvio Copello Quiroga, C.I. 7.448.339-9.

Las facultades que me confieren los artículos 4 letras g), h) e i), 45 letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, y lo dispuesto en el D.F.L. N° 799 del 06/12/1994.-

RESUELVO:

AUTORIZASE, a los funcionarios de la Oficina Local Quilpué, SEREMI de Salud Región de Valparaíso, Juan Gastón González Pérez y Silvio Copello Quiroga, a utilizar el vehículo estatal Nissan Terrano BF YJ 96, el día 11 junio del presente, en horario nocturno, para cometido de servicio control de alimentos, el que será conducido por el funcionario Juan Gastón González Pérez o Silvio Copello Quiroga, en su defecto, con recorrido en las Comunas de Quilpué y Villa Alemana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MARGA MARGA



RVB/MGR/mgr

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Of. Partes Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Arch. Jurídico Gob. Prov. Marga Marga



OFICINA DE PARTES
 Fecha: **10 JUN. 2010**
 Nº ING.: **8767694**

ORD. Nº **176.-** /

ANT.: D.S. 799 DE 06.07.74

MAT.: Solicita Autorización Circulación Vehículo Estatal en días de prohibición

QUILPUÉ, 10 JUN 2010

**DE: JEFE OFICINA LOCAL QUILPUE
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD V. REGION**

A: SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIA MARGA-MARGA V REGION

De conformidad a lo dispuesto en el D.S. 799 DE 1974 y en el Artículo 2º de la Ley Nº 19.175, vengo en solicitar se autorice la circulación del vehículo que a continuación se individualiza en los días y hora inhábiles que se señalan:

SERVICIO A QUE PERTENECE EL VEHICULO	SEREMI SALUD REGION VALPARAISO OFICINA QUILPUÉ
TIPO MARCA MODELO PATENTE	NISSAN TERRANO BF YJ 96
DISCO ESTATAL EN AMBAS PUERTAS	DISCO EN PARABRSAS
NOMBRES DE LOS CONDUCTORES CEDULA DE IDENTIDAD	Juan Gaston Gonzalez Pérez ✓ 4.403.239-2
NOMBRE DEL CONDUCTOR QUE SUSTITUIRA AL TITULAR EN ATENCION RAZONES DE FUERZA MAYOR	Silvio Copello Quiroga 7.448.339-9
NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS QUE VIAJAN EN EL VEHICULO	Silvio Copello Quiroga Juan González Pérez
QUE EJECUTARA Y MOTIVOS QUE JUSFITICAN LA SOLICITUD	Control Alimentos, ✓
LUGARES ESPECIFICOS QUE SE RECORRERAN EN FUNCION OFICIAL DEL SERVICIO	QUILPUÉ-VILLA ALEMANA ✓
DIA DE SOLICITUD SOLICITA EL PERMISO	11 de Junio de 2010 ✓ Nocturno
LUGAR DONDE SE GUARDA EL VEHICULO FUNCIONAL	Thompson # 1245 ✓

M.V. M. ALEJANDRA POBLETE LAGOS
 JEFA OFICINA QUILPUE
 SEREMI SALUD REGION VALPARAISO



DISTRIBUCIÓN

- Gobernación Marga Marga
- ARCHIVO